



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 57.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Asunción, 29 de enero de 2026

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N.º 9/2026 del 26 de enero de 2026, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay" designa a la Contraloría General de la República (CGR) como órgano rector y coordinador del régimen, y establece la obligatoriedad de implementar planes anuales en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas.

Que la Ley N.º 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" garantiza el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión estatal.

Que la Ley N.º 5189/2014 establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones sobre el uso de recursos públicos, remuneraciones y retribuciones asignadas al servidor público.

Que la Resolución CGR N.º 445/2025 aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), en cumplimiento de la Ley N.º 7389/24, y dispone su presentación, ejecución y seguimiento por parte de las instituciones públicas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Resolución CGR N.º 1306/2024 aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/24, reforzando los mecanismos de integridad y transparencia en las instituciones públicas.

Que la Resolución N.º 80/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, integrado por la Unidad Anticorrupción y otras dependencias clave.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso d) de la Resolución CGR N.º 445/2025, las instituciones públicas deben presentar, aprobar y publicar su PATIP, el cual debe contener metas, actividades, indicadores y plazos para cada componente establecido en la normativa.

Que la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con las dependencias competentes, ha elaborado el PATIP para el ejercicio fiscal 2026, alineado a los lineamientos de la CGR y a los principios de legalidad, transparencia, participación ciudadana, integridad y eficiencia.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 57.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

-2-

Que el PATIP constituye una herramienta esencial para fortalecer la gestión transparente, prevenir la corrupción y promover la rendición de cuentas, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay en materia de integridad pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°.** Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, elaborado por la Unidad Anticorrupción en coordinación con las dependencias competentes, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.
- Art. 2°.** Declarar de aplicación obligatoria el PATIP para todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales deberán colaborar activamente en su implementación, garantizando el cumplimiento de las actividades, plazos e indicadores establecidos.
- Art. 3°.** Ordenar la publicación del PATIP en el portal web institucional (www.mre.gov.py), en un formato accesible y de fácil consulta para la ciudadanía, conforme al Artículo 7°, inciso d) de la Resolución CGR N.º 445/25.
- Art. 4°.** Disponer que la Unidad Anticorrupción remita el PATIP a la Contraloría General de la República (CGR) en el formato digital establecido, dentro del plazo fijado por la Dirección General de Integridad y Transparencia de la CGR.
- Art. 5°.** Designar a la Unidad Anticorrupción como responsable del seguimiento, evaluación y presentación de los informes trimestrales de avance del PATIP a la CGR, conforme a los plazos establecidos en la Resolución CGR N.º 445/25 (30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre).
- Art. 6°.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

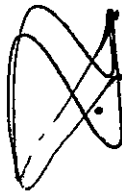
ANEXO DE RESOLUCION N° 57.-

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA															
METAS:		Garantizar el 100% de cumplimiento en transparencia activa y pasiva, con respuestas oportunas a solicitudes ciudadanas.													
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisar y actualizar el procedimiento interno para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, conforme a la normativa vigente y a las observaciones detectadas en el seguimiento del PATIP 2025.	Procedimiento revisado y aprobado	Resolución PATIP 2026, procedimiento institucional	x												
Publicar informe trimestral de solicitudes atendidas y denegadas.	4 informes publicados en portal web.	Enlaces a publicaciones, archivos PDF.					x				x				x
Implementar sistema de seguimiento de solicitudes de información con códigos únicos.	80% de solicitudes registradas y respondidas en ≤15 días hábiles.	Reportes del sistema, constancias de respuesta.													x
Capacitar a funcionarios en gestión de solicitudes de acceso a información pública a través del Portal.	80% de asistencia y evaluación satisfactoria.	Listas de asistencia, informes de capacitación.								x				x	
OBSERVACIONES:															



ANEXO DE RESOLUCION N° 57.†

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD														
METAS:		Identificar y mitigar el 100% de riesgos críticos en procesos clave												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación de Gestión de Riesgo de integridad con la CGR	1 capacitación en gestión de riesgos de integridad	comunicación de coordinación con la CGR				x								
Identificar procesos críticos institucionales susceptibles a riesgos de corrupción.	3 Procesos identificados	Mapa de Riesgos						x		x		x		
OBSERVACIONES:														



ANEXO DE RESOLUCION Nº 57.-

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA														
METAS:	Fortalecer la cultura de integridad y transparencia en el 100 % de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante acciones de sensibilización, capacitación y difusión de los principios de integridad, transparencia y ética pública.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Campaña de sensibilización y difusión sobre el contenido, alcance y obligaciones establecidas en la Ley N.º 7389/24 de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, dirigida a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Acción de sensibilización realizada al 80% de los funcionarios del MRE	Publicaciones en la web institucional, difusión correos institucionales					x					x		
Diseñar e implementar acciones de sensibilización sobre el Código de Ética y Código de Buen Gobierno a todos los funcionarios del MRE.	Capacitaciones al 80% de los funcionarios del MRE	Convocatoria, lista de participantes, correo electrónico institucional						x					x	
OBSERVACIONES:														



ANEXO DE RESOLUCION N° 57.-

COMPONENTE: Iniciativas adicionales en integridad														
METAS:		Implementar iniciativas adicionales de integridad que fortalezcan los mecanismos de prevención de la corrupción y promuevan buenas prácticas institucionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores.												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diseñar e implementar herramienta digital sobre normativas de integridad y buenas prácticas, diseñada e implementada	1 herramienta diseñada (Google Forms)	Link, capturas, base de datos, informe					x					X		
OBSERVACIONES:														

